



AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-11.190
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE BENALUP-CASAS VIEJAS CELEBRADA EL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

Benalup-Casas Viejas, 5 de Noviembre de 2019

En la Casa Consistorial se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, convocada para las trece horas del día de hoy. Preside el acto el Sr. Alcalde, D. Antonio Cepero Barberán, asisten los Sras/es. Tenientes de Alcalde: D^a. M^a. José Grimaldi González, D^a. M^a. José Tirado García, D. José Julián Martínez Gracia, D^a. Raquel Gardón Orellana, y la Concejala D^a. M^a. José Marchán Vela con voz pero sin voto.

Da fe al acto, la Secretaria Accidental del Ayuntamiento, D^a. Francisca Carmona Pérez.

Comprobada por la Secretaria accidental la existencia del quórum necesario, la Presidencia, siendo las trece horas declara abierta la Sesión, procediendo a conocer los asuntos incluidos en el orden del día:

PUNTO 1º. - APROBACIÓN BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Fue aprobada el acta de la sesión celebrada el día 03/10/19.

PUNTO 2º. – OBRAS

2º.1. - OBRAS MAYORES:

2º.1.1.- ACTUACIONES EN SUELO URBANO:

NO HAY.

2º.1.2. - ACTUACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE:

NO HAY.

2º.2. - OBRAS MENORES:

2º.2.1. - ACTUACIONES EN SUELO URBANO:

Fueron aprobados los siguientes expedientes:

Código Seguro De Verificación:	Oen0w070BBrwpbj7pwbjkQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisca Carmona Pérez	Firmado	16/12/2019 10:54:33	
	Antonio Cepero Barberán - Alcalde - Presidente del Excmo. Ayto. de Benalup - Casas Viejas	Firmado	13/12/2019 15:27:05	
Observaciones		Página	1/5	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Oen0w070BBrwpbj7pwbjkQ==			

Expte. 132/19 de D^a. SEBASTIÁN OSSORIO VERA con NIF 75762139R, y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Clavel, nº. 21 consistente en colocación de dos rejas para seguridad de local en patio interior de la vivienda sita en la C/ Barbate, nº. 3, de referencia catastral 7661201TF4276S, y con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 100,00 € con un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de un mes y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.

Expte. 133/19 D^a. ARACELI MORENO BORREGO, con NIF 75767726E, y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Avefría, nº. 35 consistente en recrecido de cerramiento con pilastras de ladrillo y elementos de chapa metálica (1 x 8 m²) para colocación de zócalo en fachada de 4,00 x 0,70 m² en la vivienda sita en la C/ Acebuche, nº. 5, de referencia catastral 8159205TF4285N0002EX, y con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 784,00 € con un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de un mes y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses, debiendo cumplir lo establecido por el art. 11.2.1.3.2 PGOU: Se prohíbe la utilización de alicatados en los acabados de las fachadas exteriores, así como la de cualquier otro material que por su pulido o brillo desentone con los materiales tradicionalmente mates utilizados en la construcción en el casco.

Expte. 134/19 D. MIGUEL ÁNGEL RUIZ MANZORRO, con NIF 75746691D, y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Lentisco, nº. 6, consistente en sustitución de alicatado (26 m²) y solería (14 m²) en cocina de la vivienda sita en la C/ Avefría, nº. 7, de referencia catastral 7361001TF4275N y con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 1.110,80 € con un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de un mes y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.

Expte. 135/19 a D^a. MILAGROS LEGUPIN ESTUDILLO, con NIF 75738493E, y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Fuentes, nº. 13, consistente en construcción de doble citara en muro existente con relleno de hormigón y enfoscado, en la vivienda sita en la C/ Fuentes, nº. 13, de referencia catastral 7957704TF4275N0001KJ y con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 585,00 € con un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de un mes y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.

Expte. 136/19 a D. BORJA MÁRQUEZ MORENO, con NIF 49079845F, y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Avefría, nº. 15, consistente en sustitución de bañera por plato de ducha en Residencial Camino del Golf, nº. 7, (C/ La Torre, nº. 6), de referencia catastral 7457913TF4275N0015HT y con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 500,00 € con un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de un mes y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.

Expte. 137/19 a D. FRANCISCO CÓRDOBA GARCÍA, con NIF 31223951W, y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Clavel, nº. 28, consistente en sustitución de alicatado de cocina (20 m²) en la vivienda sita en la C/ Clavel, nº. 28, de referencia catastral 8057914TF4285N0001DZ, y con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 587,60 € con un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de un mes y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.

2º.2.2.- ACTUACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE

NO HAY.

3º. - LICENCIA DE APERTURA.

NO HAY.

Código Seguro De Verificación:	Oen0w070BBrwpbj7pwbjkQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisca Carmona Pérez	Firmado	16/12/2019 10:54:33	
	Antonio Cepero Barberán - Alcalde - Presidente del Excmo. Ayto. de Benalup - Casas Viejas	Firmado	13/12/2019 15:27:05	
Observaciones		Página	2/5	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Oen0w070BBrwpbj7pwbjkQ==			



AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-11.190
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

4º.- LICENCIA DE OCUPACIÓN.

Fue aprobado el siguiente expediente:

Expte. 11/19 a nombre de D^a. MARÍA DE LA PAZ GUILLÉN BENÍTEZ, con NIF 31212378K, de conformidad con el informe técnico y la documentación presentada, **SE LE CONCEDE** Licencia de Ocupación de vivienda sita en C/ Alta, nº. 16, de referencia catastral 7959022TF4275N0001HJ.

5º.- CERTIFICACIONES DE OBRAS.

NO HAY.

6º.- OTRAS CUESTIONES DECLARADAS URGENTES.

6º.1.- Vista la petición recibida por la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, solicitando autorización para celebración del evento II Feria Internacional de Fotografía de Naturaleza Cádiz "Photonature", del 08 al 10 de noviembre de 2.019 (actividad cultural y de conservación del medio natural a través de la fotografía) en el Área Recreativa del embalse del Celemín, "Wakana Lake", de referencia catastral 11043A006000110001OW.

Y examinada la documentación presentada, consistente en:

Resolución de adjudicación de contrato menor para servicios de seguridad y control a la empresa SANCUS SEGRURIDAD, S.L., de fecha 14/06/2019.

Seguro de responsabilidad civil José Manuel Viñuela García con AXA

Póliza de seguro de responsabilidad civil Natural Channel Adventure

Plan de autoprotección

Y de conformidad con el informe favorable del técnico municipal, donde consta lo siguiente:

“Se trata de una actividad de carácter extraordinario y le es de aplicación el D. 195/2007, de 26 de junio, por el que se establecen las condiciones generales para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes acuerda autorizar la celebración de dicho evento.

No obstante, tal y como indica el informe emitido por el técnico municipal, se comprobará que el establecimiento público eventual cumple con todas las condiciones técnicas y ambientales exigibles de acuerdo con la normativa vigente, por lo que la estructura desmontable deberá estar completamente instalada con una antelación mínima de dos días hábiles, con respecto al inicio de la actividad o espectáculo autorizado. Se le requiere la aportación de un certificado de seguridad y solidez realizado por personal técnico competente.

Código Seguro De Verificación:	Oen0w070BBrwpbj7pwbjkQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisca Carmona Pérez	Firmado	16/12/2019 10:54:33	
	Antonio Cepero Barberán - Alcalde - Presidente del Excmo. Ayto. de Benalup - Casas Viejas	Firmado	13/12/2019 15:27:05	
Observaciones		Página	3/5	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Oen0w070BBrwpbj7pwbjkQ==			

La denominación establecida en el Nomenclátor y el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía es: II.5 Actividades culturales y sociales.

Se establece un aforo máximo de 1.500 personas.

El período de vigencia de la autorización será el comprendido entre el día 08 de noviembre de 2019 y el día 10 de noviembre de 2019.

Dadas las especiales características de la actividad y de su emplazamiento, se considera que no se ajusta a los supuestos establecidos por el Decreto 155/2018, de 31 de julio, por lo que no se establece horario de apertura y cierre.

6º.2.- Vista la instancia presentada por D. JUAN MANUEL PÉREZ COBELO, con NIF 44027894Y, solicitando le sea concedida licencia municipal de animales peligrosos de conformidad con lo dispuesto por el art. 4 del Decreto 42/2008, de 12 de febrero por el que se regula la tenencia de animales potencialmente peligrosos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Considerando que el solicitante ha presentado la documentación legalmente requerida por el mencionado decreto.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los Sres. Asistentes, acordó concederle la LICENCIA MUNICIPAL PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS para el perro raza AMERICAN STANFORD, con número de identificación 978101082135806. Esta licencia tendrá un periodo de validez de cinco años desde la fecha de expedición, pudiendo ser renovada con carácter previo a su finalización por sucesivos periodos de igual duración y quedará sin efecto en el momento en que su titular deje de cumplir cualquiera de los requisitos que para su obtención se establecen en el apartado 2 del art. 4 del Decreto 42/2008, de 12 de febrero, siendo obligación de su titular comunicar cualquier variación en los datos acreditados para la obtención de esta licencia en el plazo de quince días desde la fecha en que se produzcan.

6º.3.- Vista la instancia presentada por D^a. TANIA MARÍA SÁNCHEZ CORONIL, con NIF 20072164H, solicitando le sea concedida licencia municipal de animales peligrosos de conformidad con lo dispuesto por el art. 4 del Decreto 42/2008, de 12 de febrero por el que se regula la tenencia de animales potencialmente peligrosos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Considerando que el solicitante ha presentado la documentación legalmente requerida por el mencionado decreto.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los Sres. Asistentes, acordó concederle la LICENCIA MUNICIPAL PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS para el perro raza AMERICAN STANFORDSHIRE X HUSKY, con número de identificación 941000023379889. Esta licencia tendrá un periodo de validez de cinco años desde la fecha de expedición, pudiendo ser renovada con carácter previo a su finalización por sucesivos periodos de igual duración y quedará sin efecto en el momento en que su titular deje de cumplir cualquiera de los requisitos que para su obtención se establecen en el apartado 2 del art. 4 del Decreto 42/2008, de 12 de febrero, siendo obligación de su titular comunicar cualquier variación en los datos acreditados para la obtención de esta licencia en el plazo de quince días desde la fecha en que se produzcan.

6º.4.- Visto el escrito presentado por D^a. Consuelo Casado Martínez, con NIF 52303069R, solicitando colaboración económica a la Asociación Saharaui “HURRIA”, con CIF. G11489606, para la adquisición de los billetes de los niños, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes, acuerda conceder una ayuda económica de quinientos euros, a la Asociación Saharaui “HURRIA”.

Código Seguro De Verificación:	Oen0w070BBrwpbj7pwbjkQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisca Carmona Pérez	Firmado	16/12/2019 10:54:33
	Antonio Cepero Barberán - Alcalde - Presidente del Excmo. Ayto. de Benalup - Casas Viejas	Firmado	13/12/2019 15:27:05
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Oen0w070BBrwpbj7pwbjkQ==		





AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-11.190
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

6º.5.- Vista la instancia presentada el día veinticuatro de Octubre de dos mil diecinueve, por **D./Dª. DIEGO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ**, con N.I.F. 20608969A, y domicilio, a efectos de notificaciones, en la C/ San Agustín, nº. 7 de esta localidad, solicitando la bonificación del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo, matrícula CA4904AP, que figura a su nombre.

Vista la Ordenanza Fiscal Reguladora del I.V.T.M. donde en su artículo 5 establece que se concederá una bonificación del 100% para los vehículos históricos, o aquellos que tengan una antigüedad mínima de 25 años contados a partir de la fecha de su fabricación, surtiendo efecto en el ejercicio siguiente al de la solicitud.

Visto que dicho vehículo tiene una antigüedad de veinticinco años, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes, acordó conceder dicha bonificación del 100% para el año 2020 y posteriores.

6º.6.- Vista la solicitud presentada por Dª. ANA SÁNCHEZ FERNÁNDEZ con N.I.F. 75737875W solicitando bonificación de la Tasa por Inspección de Establecimientos de la actividad sita en la C/ San Agustín, nº. 8, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes acuerda conceder una subvención por el importe de dicha Tasa para el año 2.019, siendo compensada ésta con el recibo de dicha Tasa por Inspección de Establecimientos del presente año.

6º.7.- Vista las Bases para el Primer Concurso de Belenes Navideños, con dos modalidades: particular y colectivo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes acuerda aprobar dichas Bases.

6º.8.- Vista las Bases para el I Concurso literario “Tu Navidad Ideal”, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes, acuerda aprobar dichas Bases.

6º.9.- Habiéndose presentado un presupuesto para la adquisición de caramelos para la Cabalgata de los Reyes Magos, por Almacenes Moyano SL, con CIF B 14597926, el cual asciende a la cantidad de dos mil novecientos treinta euros con noventa y cinco céntimos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes, acuerda aprobar dicho presupuesto.

6º.10.- La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes, acuerda aprobar la Propuesta de Aceptación de Stands de participantes de la II Feria Internacional de Fotografía de Naturaleza en WAKANA LAKE.

Y no habiendo más asuntos de que ocuparse en el orden del día, la Presidencia da por terminado el acto, levantándose la sesión a las catorce horas de la que Yo, la Secretaria accidental certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCTAL.

Código Seguro De Verificación:	Oen0w070BBrwpbj7pwbjkQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisca Carmona Pérez	Firmado	16/12/2019 10:54:33	
	Antonio Cepero Barberán - Alcalde - Presidente del Excmo. Ayto. de Benalup - Casas Viejas	Firmado	13/12/2019 15:27:05	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Oen0w070BBrwpbj7pwbjkQ==			